



Convocatoria 2023 del Programa Pleamar

Jornada informativa justificaciones parciales

05/03/2025 11:00 h

Sede Fundación Biodiversidad + *Online*



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Pleamar

Convocatorias abiertas



Apoyo de proyectos del programa LIFE y la digitalización del conocimiento del patrimonio natural



8 M€



13/03/2025

Importe por proyecto:



Entre 50.000 y
300.000€



Fondos nacionales

Próximas convocatorias



Impulsar la transición ecológica a través de **actuaciones de capacitación dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras**



13,3 M€



FSE+

Para el fomento de la **economía azul** y el impulso de la **sostenibilidad pesquera y acuícola**



14,55 M€



FEMPA

Conservación y restauración de los hábitats y especies marinas



6 M€



FEDER

Impulso a la bioeconomía local y el reto demográfico



40 M€



FEDER

Convocatorias cerradas recientemente



Desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la **renaturalización y resiliencia de ciudades españolas**



39,8 M€



27/02/2025

Importe por proyecto:



Entre 2,5 y 3,5 M€



Fondos FEDER

Programas y proyectos de impulso de la **infraestructura verde a través de la generación del conocimiento**



5,9 M€



20/02/2025

Importe por proyecto:



Entre 200.000 y 400.000€



Fondos FEDER

Impulso de las mejores prácticas en el ámbito agropecuario y forestal



11,5 M€



21/02/2025

Importe por proyecto:



Entre 300.000 y 3 M€



Fondos nacionales
Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana

Convocatorias con proyectos en ejecución



**16 Convocatorias
de ayudas**



468 M€



**449
proyectos**



Justificación técnica. Aspectos importantes



Justificación técnica

Consiste en verificar el correcto desarrollo de las acciones y su adecuación a los objetivos del proyecto.

Se realiza a través de un modelo: **M23a. Memoria técnica**

Al igual que la solicitud fue única la justificación también lo es, por tanto, se presentará un único M23a por proyecto, dado que lo que se justifica es la ejecución del proyecto.

Acompañando al M23a deben ser aportados, como **documentos independientes**, los resultados, productos y fuentes de verificación reflejados en la solicitud del proyecto, además de los **materiales divulgativos** realizados hasta el momento.

¡Importante!

Justificaremos en el M23a el estado de ejecución de todas las actividades, pero solo será necesario aportar los resultados, productos y fuentes de verificación de las actuaciones que se hayan finalizado.

M23a. Informe Técnico Parcial

Consta de 11 apartados:

1. Tabla de resumen general del proyecto
2. Modificaciones
3. Antecedentes y resumen
4. Ficha de ejecución para cada actividad (independientemente del grado de ejecución)
5. Tabla referencia actividad
6. Listado de productos o entregables
7. Conclusiones
8. Plan de comunicación
9. Sector pesquero y acuícola
10. Participación activa
11. Valoración y sugerencias.

¡Importante!

El M23a se debe aportar firmado por la dirección el proyecto.

M23a. Informe Técnico Parcial

Título del proyecto																
Acrónimo del proyecto																
Entidad beneficiaria (a cumplimentar en caso de que el proyecto no se presente en agrupación)																
Proyecto en agrupación	SÍ NO Entidad Coordinadora: Integrantes agrupación:															
Ámbito de actuación del proyecto (indicar de acuerdo lo señalado en la solicitud del proyecto)	Supraautonómico. Indique las CC. AA en las que actúa: Medio marino de competencia estatal Espacio protegido. Indique cual/es:															
Presupuesto	<table border="1"><thead><tr><th>COFINANCIADOR</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>FEMPA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FB</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entidad/es Beneficiaria/s</td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	COFINANCIADOR	PORCENTAJE (%)	IMPORTE (€)	FEMPA			FB			Entidad/es Beneficiaria/s			TOTAL		
COFINANCIADOR	PORCENTAJE (%)	IMPORTE (€)														
FEMPA																
FB																
Entidad/es Beneficiaria/s																
TOTAL																

En naranja texto explicativo y aclaraciones.

M23a. Informe Técnico Parcial

Ficha de ejecución para cada actividad

9. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO MARCO LÓGICO APROBADO. Enumerar y describir cada uno de ellos.
10. RESULTADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS. Enumerar. En caso de diferencias con los resultados esperados justifique la causa. Indicar los documentos entregados donde constatar los resultados y productos obtenidos.
11. FUENTE/S DE VERIFICACION DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO MARCO LÓGICO APROBADO. Enumerar y describir cada una de ellas.
12. FUENTE/S DE VERIFICACION PRESENTADAS. Enumerar. En caso de diferencias con las fuentes de verificación reflejadas en el ML justifique la causa. (Recordar que las Fuentes de Verificación deben presentarse numeradas de igual forma al marco lógico (FV1, FV2...) y como documentos independientes en una carpeta que acompañe a la presentación de este informe.)

Se toma de referencia el último ML aprobado, ya sea éste el de la fase de solicitud o el de una modificación posterior.

Por ejemplo, si de acuerdo al marco lógico íbamos a realizar una campaña con 20 zonas de muestreo en la que tomaríamos 5 muestras en cada uno puntos lo contamos en el aptdo 9, mientras que en el aptdo 10 contaremos si finalmente hemos hecho 15 muestreos tomando 8 muestras en cada punto. Además, explicaremos el motivo por el que se ha producido el cambio.

M23a. Informe Técnico Parcial

Tabla referencia actividad

ACTIVIDADES	DEMARCACIÓN	ESPACIOS PROTEGIDOS	ESPECIES	HÁBITATS
Las actividades deben coincidir con las reflejadas en el Marco Lógico	Indicar la Demarcación Hidrográfica o Marina en que se realizan las actividades. En caso de que la actividad no tenga afección indicar "no aplica"	Indicar nombre y codificación de acuerdo con la "Lista controlada codificada de los espacios protegidos españoles". En caso de que la actividad no tenga afección indicar en espacios protegidos "no aplica"	Indicar nombre y codificación de acuerdo con la "Lista patrón de las especies silvestres presentes en España". En caso de que la actividad no tenga afección en especies indicar "no aplica"	Indicar nombre y codificación de acuerdo con la "Lista patrón de los hábitats terrestres / marinos presentes en España". En caso de que la actividad no tenga afección indicar "no aplica"
A0	Plan de Comunicación			

A1

Indicamos nombre y codificación de acuerdo a:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/bdn_listas_patron.html#lista-patron-de-las-especies-silvestres-presentes-en-espana

Ej. 02020703 Arribazones de hojas y restos de *Posidonia oceanica* y otras fanerógamas litorales

Ej. ES0000046 Cabo de Gata-Níjar

A2

A3

Para las especies indicaremos además nombre científico y nombre común.

Ej. 96921 *Puffinus puffinus puffinus* (Brünnich, 1764) Pardela pichoneta

¡Muy Importante!

Sólo actividades con actividad con afección directa. No se dejan NUNCA CAMPOS EN BLANCO

M23a. Informe Técnico Parcial

Listado de productos o entregables

5. PRODUCTOS O ENTREGABLES GENERADOS EN EL PROYECTO

Enumere los productos o entregables generados hasta el momento gracias al desarrollo y ejecución del proyecto. Ej. Base de datos de la sp XXXX, guía de manejo de la sp XXXX en acuicultura intensiva, informe sobre puntos de acumulación de basuras marinas en YYYY, prototipo de arte de pesca más selectivo para la pesca de XXXX.

Sector pesquero o acuícola

10. SECTOR PESQUERO O ACUÍCOLA

Describir cómo se ha realizado o está previsto realizar la colaboración y/o participación activa del sector pesquero o acuícola durante la ejecución del proyecto.

En este apartado no hay que hacer una descripción, ni una relación extensa de todos los resultados. Únicamente enumerar los productos o entregables.

Todos los proyectos beneficiarios tienen que colaborar con el sector pesquero o acuícola, o bien contar con la participación activa de estos. En esta pregunta se debe explicar cómo se ha producido o cómo se va a realizar

M23a. Informe Técnico Parcial

Sector pesquero o acuícola

	SI	NO
¿Han participado buques pesqueros en el desarrollo del proyecto?		
¿Han recibido algún tipo de contraprestación por su participación?		
¿Se ha facilitado el modelo SANCIPES a la FB con información sobre dichos barcos?		

Habrà que **aportar el documento de SANCIPES** en caso de que se haya contado con la participación de barcos pesqueros y estos hayan recibido alguna contraprestación económica por ello.

Subiremos un nuevo archivo en la página web con el modelo de SANCIPES individual, el M25 de indicadores de comunicación, una nueva versión actualizada de la guía.

<https://www.programapleamar.es/Convocatoria%202023>





Además, los proyectos deben cumplir una serie de requisitos como son: contar con la colaboración o participación del sector pesquero o acuícola durante su ejecución; tener un interés colectivo; contar con una organización reconocida que representa los intereses de sus miembros, de un grupo de interesados, o del público en general; incorporar características innovadoras, al menos en el ámbito de actuación del proyecto; y deberán garantizar el acceso público a las actividades y resultados obtenidos.

- [Guía de presentación de solicitudes](#)
- [Documento de preguntas frecuentes \(FAQ\).](#)
- [Guía para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.](#)
- [Presentación de la jornada informativa, celebrada el 18 de diciembre de 2023.](#)
- [Vídeo de la jornada informativa.](#)
- [Guía de ejecución y justificación.](#)
- [Guía de lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación.](#)
- [Resolución de concesión.](#)
- [Modelos.](#)
- [Vídeo de la presentación de la jornada informativa sobre la convocatoria \(13 de septiembre de 2024\).](#)
- [Presentación de la jornada informativa sobre la convocatoria \(13 de septiembre de 2024\).](#)

Para descargar la actualización de los distintos logotipos de interés para la correcta comunicación de los proyectos del Programa Pleamar: pulse [aquí](#)

M23a. Informe Técnico Parcial

Participación activa

11. PARTICIPACIÓN ACTIVA

Si se requería la participación activa de alguna tipología de entidad, indíquelo. Señale en el marco de qué actividad se ha producido o se va a producir, así como la entidad con la cual se ha dado o se dará dicha participación.

Formar parte de una agrupación o cualquiera de las modalidades previstas en la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley General de Subvenciones o cualquier sistema formal de colaboración establecido entre organizaciones privadas.

Algunos ejes y tipología de proyectos requieren de algún tipo de participación activa. Esto se detalla en la convocatoria. Por ejemplo:

- En el **eje 4**, los proyectos de desarrollo e introducción de conocimientos innovadores, las entidades beneficiarias deben ser entidades asociativas del sector pesquero, entidades sin ánimo de lucro, o bien, organismos científicos o técnicos contando con la participación activa de pescadores/as y entidades sin ánimo de lucro.
- En el **eje 6**, los proyectos cuyo objetivo sea introducir y/o desarrollar nuevos conocimientos, técnicos u organizativos que contribuyan a una acuicultura más sostenible, deben llevarse a cabo por organismos científicos o técnicos reconocidos en España con la participación activa de entidades asociativas reconocidas del sector acuícola o entidades sin ánimo de lucro.



Justificación económica



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Pleamar

Antes de empezar... ¿Qué debo de tener en cuenta antes de presentar la justificación económica?

- ✓ A través de la justificación económica se va a verificar que todos los gastos correspondientes al proyecto se han ejecutado conforme lo establecido en las BBRR, en la convocatoria y en la normativa de aplicación; y que se encuentran pagados.
- ✓ Todo lo reflejado debe de coincidir con el último Marco Lógico aprobado (presupuesto aprobado, recursos humanos, acciones...)
- ✓ La elegibilidad de los gastos queda condicionada a su relación directa con la acción a desarrollar en el marco del proyecto: identificables con la actuación ejecutada y absolutamente necesarios para llevarla a cabo.

¿Qué tipo de gastos?

 Aquellos que estén relacionados con la actividad objeto de la subvención.	 Sean necesarios para su ejecución.	 Hayan sido contraídos durante el periodo de ejecución establecido.
 Haber sido incluidos en el presupuesto .		 Deben ser verificables .

1. Cuestiones generales

- ✓ Se deberá justificar el **100% del proyecto**, independientemente del porcentaje de cofinanciación. Documentación justificativa de los gastos incurridos en **formato digital**.
 - ✓ En el caso de las agrupaciones, cada entidad liquidará sus gastos, pero se presentarán de forma conjunta (entidad coordinadora responsable de este proceso)
-  **Revisar importes imputados**
- ✓ **Se eliminan estampillados** siempre y cuando sea posible (Únicamente, en caso de que los documentos de gasto originales no tengan la posibilidad de incluir en el concepto el nombre del proyecto y la mención al FEMPA).
 - ✓ **Unificación partida equipamiento**. Todos los gastos de fungible e inventariable se imputarán en esta partida.
 - ✓ **Justificación parcial** de los gastos a mitad de ejecución del proyecto. Qué gastos puedo imputar y hasta cuándo.
 - ✓ Posibilidad de justificar gastos a través de **informe de auditor**.
 - ✓ Debéis **organizar la documentación** tal y como os señalamos en la guía.
 - ✓ Todos los gastos imputados deben de tener su **documento de gasto junto con el justificante de pago**. No se aceptan consultas/detalle del movimiento. Revisar que todas las facturas contienen los campos señalados en la guía.
 - ✓ En caso de pagos en metálico, siempre deben ser importes inferiores a 500 €.

Hay dos tipos de personal que se puede imputar:



Los **gastos de personal** en función de su dedicación al proyecto, hasta el 100 % del coste laboral del personal que ejecute actividades del proyecto, tanto del personal contratado específicamente para el proyecto como del personal propio de la entidad beneficiaria adscrito al proyecto.



Personal autónomo económicamente dependientes (TRADE). Será financiable el 100 % de su coste si su dedicación es exclusiva al proyecto y así queda reflejado de forma explícita en su contrato.

Son elegibles:

- Retribuciones brutas (incluyendo la paga extra de manera proporcional a la dedicación al proyecto)
- Seguros sociales (deduciendo bonificaciones o reducciones, así como la acción social).



NO serán elegibles:

- Las bajas laborales (Bajas IT pagadas por el INSS)
- La acción social

Documentación justificativa de los gastos de personal:



Cumplimentad **el M17. Imputación personal**, un plazo de un mes desde la fecha inicio de los trabajos realizados. Es una Comunicación previa por parte de la entidad beneficiaria a la persona trabajadora donde se recoja el porcentaje de imputación y mención al proyecto y al **Programa Pleamar y FEMPA**.

Nómina del mes imputado de cada una de las personas trabajadoras reflejadas en el cuadro de recursos humanos acompañada de su correspondiente **justificante de pago**. En caso de pago por remesas, desglose de la misma donde se incluyan los pagos imputados.



Documentos probatorios del pago de la Seguridad Social (modelos RLC y RNT)

Pago efectivo de los gastos de IRPF: **Modelo 110 o 111** de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y **Modelo 190** de resumen de retenciones

4. Gastos de dietas y desplazamientos

¿Quién?

- ✓ Los gastos realizados por el personal vinculado a la entidad beneficiaria, ponentes no retribuidos y voluntarios (personal recogido en el cuadro de recursos humanos aprobado)
- ✓ Las personas físicas (contrataciones) deben incluir este tipo de gastos en su factura si son pagados por ésta (no se admiten suplidos)

¿Cómo?

M18. Hoja de gastos

Fecha + Nombre + Concepto (dónde y para qué se ha hecho el viaje) + Acción + Importe total (con desglose de los gastos)



**Tickets, Billetes de tren,
tarjetas de embarque...**

Elegibilidad del IVA en Hojas de gasto (M18)



¿Recuperas IVA?

El **IVA** no es un gasto por lo que **NO** puedes imputarlo al proyecto



El **IVA** es un gasto por lo que **SÍ** puedes imputarlo al proyecto

Hay dos formas de justificar los gastos de dietas:

- ✓ En el caso de que la **entidad pague dietas a sus empleados** (artículo 2 de la Orden EHA/3771/2005 de 2 de diciembre). No es necesario documentos de gasto, se aportará la comisión de servicio:
 - 53,34 en caso de pernocta
 - 26,67 € sin pernocta por día.
 - Importe máximo alojamiento será de 65,97 euros por día.

- ✓ En el caso de que **la entidad beneficiaria no abone dietas a las personas empleadas** (grupo 2 en el Anexo II del Real Decreto 462/ 2002, de 24 de mayo). Se justificará a través de los documentos de gasto incurridos:
 - Por manutención en caso de pernocta: 37,40 € con pernocta y 18,67 € sin pernocta.
 - Por alojamiento: 65,97 euros
 - El límite máximo: 103,37 euros

Anexo que incluya: punto de salida y de destino; distancia recorrida y una captura de pantalla de alguna aplicación (ej. Google Maps) que permita verificar dicho kilometraje (0,26 euros por kilómetro)

No se admiten suplidos

- ⚠ No podrán superar, en conjunto, el 50 % del presupuesto total del proyecto. Tener en cuenta de cara a los gastos que se van imputando en la partida de contrataciones
- ⚠ No podrán realizarse contrataciones a las entidades colaboradoras del proyecto ni aquellas entidades que concurren -o hubieran concurrido- en la misma agrupación.
- ⚠ No podrán contratarse entidades que hayan solicitado la subvención durante la misma convocatoria y eje, y no hayan alcanzado la valoración suficiente para ser entidades beneficiarias o reunido los requisitos de admisión.
- ✓ Cuando exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:



- Autorización previa por parte del órgano concedente de la subvención (M19. Solicitud de autorización de subcontratación).
- Celebración del contrato por escrito con la entidad subcontratada.

Entidades no sujetas a la Ley 9/2017 de contratos del sector público (LCSP)



Para cuando la cuantía **del gasto supere los límites establecidos en la Ley 9/2017 para el contrato menor**, el procedimiento de la subcontratación deberá de respetar lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El expediente de contratación deberá contener:

- ✓ Solicitud de, como mínimo, tres ofertas de diferentes empresas proveedoras.
- ✓ La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ✓ Factura y su correspondiente justificante de pago.

Entidades sujetas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (caso de los contratos menores)

Aportar expediente de contratación (poder adjudicador):



- ✓ Informe de necesidad del gasto y la no alteración de su objeto.
- ✓ Aprobación del gasto.
- ✓ Acreditación de que no se ha suscrito contratos menores con estos proveedores cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000 euros durante los años de ejecución del proyecto.
- ✓ Acreditación de la publicación trimestral de los contratos menores suscritos por la entidad durante los años de ejecución del proyecto (artículo 36.4 de la LCSP)

En caso de importes menores a 5.000,00 €, se deberá acreditar si se sigue el sistema de anticipo a caja fija, en caso de no poseer expediente de contratación.

Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de la LCSP, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

Deberá quedar acreditado en el expediente que el órgano de contratación ha solicitado al menos 3 presupuestos y estas deberán formar parte del expediente

Procedimiento de justificación de los gastos de contrataciones en el caso de los contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000 € a tenor de lo dispuesto en el artículo 321.2.b de la Ley 9/2017

Respetándose los principios de igualdad, no discriminación, transparencia, publicidad y libre concurrencia

- ✓ Aprobación del gasto
- ✓ Constancia del anuncio de licitación en el perfil del contratante (art. 135 LCSP)
- ✓ Pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que deberán respetar lo dispuesto en los correspondientes artículos de la LCSP.
- ✓ Ofertas presentadas.
- ✓ Adjudicación criterios objetivos
- ✓ Notificación de la adjudicación (art 151 LCSP)
- ✓ Contrato formalizado entre la entidad y el contratista (que deberá ser publicado en la plataforma de contratación de conformidad con el art 154 LCSP)
- ✓ Factura/s y sus correspondientes pagos.



IMPORTANTE

En la documentación asociada a los procedimientos de contratación (pliegos, invitaciones, contrato, etc.) llevados a cabo por la entidad beneficiaria para la ejecución del proyecto, se deberá hacer **mención expresa a la cofinanciación de dicho contrato por el FEMPA en el marco del Programa Pleamar.**

6. Equipamiento: material fungible y gastos de amortización de instalaciones y material inventariable



Material Fungible: Material que se va consumiendo y requiere de reposición. Su periodo de consumo no excede la duración del proyecto.



Material Inventariable: Material con una vida útil que excede la duración del proyecto.

Son elegibles los **gastos de amortización** de estos bienes siempre que se imputen al periodo de ejecución del proyecto y se justifique su necesidad. A través de M20. Imputación de amortización de material inventariable.

- ✓ Adquisición de equipamiento fungible por parte de una persona trabajadora de la entidad: El gasto vinculado a equipamiento podrá recogerse a través de una Hoja de Gasto (M18), en el caso de que este haya sido adquirido por personal de la entidad
- ✓ Los gastos generales de material de oficina y el material fungible informático, no tendrán cabida en esta tipología de gastos.

Aquellos que pese a no poder vincularse directamente con el proyecto son necesarios para su ejecución, serían aquellos gastos generales de la estructura de la entidad (agua, electricidad, material de oficina, alquiler...)

¿Cómo se justifican?

7 % de los costes directos de la entidad beneficiaria imputados al proyecto, considerados como subvencionables.



Los gastos indirectos representan un 7 % de los costes directos elegibles. Si se produce una minoración de los gastos de la entidad beneficiaria, ésta se aplicará proporcionalmente a los gastos indirectos.

8. Otras cuestiones. Gastos no financiados

- Cualquier **gasto no vinculado** con el proyecto aprobado
- Contribuciones **en especie**
- Los **intereses** deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.
- La adquisición **de terrenos por un coste superior al 10 %** del total de gastos subvencionables
- La vivienda
- Modificación de contratos públicos
- Publicidad del proyecto en la web de la entidad
- **Impuestos, tasas y gastos** no relacionados ejecución material del proyecto de inversión
- **Inversiones a bordo** de buques pesqueros
- Compra materiales y equipos **usados**
- Gastos generados en **fechas anteriores / posteriores** (salvo mención expresa)
- El **IVA soportado** (a menos que suponga un coste real)
- Otro gasto no elegible recogido **“Criterios y normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del POFEMPA”**.

Información y publicidad



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Pleamar

Publicidad del proyecto

Las acciones de comunicación, visibilidad y transparencia del FEMPA vienen definidas en el RDC.

Todas las entidades beneficiarias deberán:

- Incluir una **declaración** que destaque la ayuda de la UE en documentos y materiales de comunicación.
- Realizar una **breve descripción** del proyecto con sus objetivos y resultados, y destacar la ayuda financiera de la Unión en el sitio web oficial de la entidad beneficiaria, cuando dicho sitio web exista, y difundir en sus cuentas de redes sociales, si existieran.
- Utilizar adecuadamente los **logos**. Además, el emblema de la UE figurará de manera destacada en todos los materiales de comunicación.

**TODA LA
INFORMACIÓN
ESTÁ
DISPONIBLE EN
LA GUÍA**

Publicidad del proyecto

Los proyectos deberán elaborar y difundir dentro de sus acciones de publicidad e información como mínimo:

1. Una **nota de prensa**, aunque se recomienda un mínimo de dos: una al inicio y otra al final del proyecto.
2. Un **vídeo divulgativo** subtitulado dirigido a dar a conocer los resultados obtenidos en el proyecto.
3. Organización o participación en **una jornada divulgativa** dirigida a los potenciales destinatarios del proyecto, enfocada a la transferencia de los resultados obtenidos.

¡Muy Importante!

Todos los materiales deben ser aprobados por la FB antes de su uso/difusión

Publicidad del proyecto

PLACA O CARTEL

Las entidades beneficiarias deberán exhibir de **manera obligatoria** en un lugar bien visible para el público **una placa o cartel de tamaño mínimo A3** o una pantalla electrónica con información sobre el proyecto destacando la ayuda del FEMPA.

MODELO

Hay que sacar una foto e incluirla en el apartado de “Plan de Comunicación” del modelo M23a.

Cofinanciado por la Unión Europea | **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** | **Fondos Europeos**

Duración:
04/2023 - 12/2025

Inversión:
400.000 €

Ayuda UE:
365.000 €

Phasellus lacus quam pretium id sapien quis

Insertar imagen o fotografía que cubra todo el hueco (ver plantilla de ejemplo)

Insertar título proyecto [OpenSans Semibold 40]

Insertar texto descriptivo de la operación dentro de los límites marcados por el recuadro [OpenSans Medium 24, negro]

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES | **CDTI INNOVACIÓN**

Espacio para otros logos, en su caso (beneficiarios y miembros de la agrupación), dentro del recuadro, alineado a la izquierda y, respetando espacio entre logos y tamaños de logo hasta el límite del recuadro

Eventos asociados al proyecto

La entidad beneficiaria **deberá comunicar a la FB cualquier tipo de evento de carácter público** que vaya a realizar en el marco del proyecto, una vez que esté fijada la fecha y lugar de celebración.

En caso de que se desee **contar con la participación de la FB** se deberá remitir el modelo **M11**. La solicitud debe ser firmada digitalmente y enviada por la dirección del proyecto.

En jornadas, eventos, seminarios o presentaciones de carácter público, deberá insertarse de forma obligatoria en la **portada o carátula del programa**, además de los logotipos, la siguiente frase de forma expresa, clara y perfectamente visible:

“Acción gratuita cofinanciada por el FEMPA” o bien “Acciones gratuitas cofinanciadas por el FEMPA”.

**ACTUALIZADO
MODELO: M11**

Indicadores de comunicación

**NOVEDAD:
MODELO M25**

1. INDICADORES DE REALIZACIÓN

- COI01: Entradas publicadas en redes sociales
- COI02: Actuaciones en medios
- COI03: Eventos celebrados

2. INDICADORES DE RESULTADO

- CRI01: Receptores/as de entradas en redes sociales
- CR02: Receptores/as de actuaciones en medios
- CR03: Asistentes a eventos

INDICADORES DE REALIZACIÓN

COI01: Entradas publicadas en redes sociales

Recopilar título, la fecha de publicación de la entrada y su URL y acompañarla de un documento (archivo de imagen o pdf) con una captura de pantalla.

Para su contabilización, será imprescindible que la entrada ponga de manifiesto la cofinanciación de la UE, ya sea a través de una etiqueta, el emblema europeo, o una referencia explícita en el texto a los fondos europeos o al FEMPA, siendo posible también la combinación de varias opciones.

Utilizar las etiquetas #Pleamar #FEMPA #FondosEuropeos y menciones a @FondosUE_Esp @FBiodiversidad.

En aquellos casos en que en una misma fecha se publiquen varias entradas que conformen un hilo argumental (p. ej. hilo de publicaciones o una misma publicación en dos o más lenguas), se contabilizará el conjunto de entradas como una entrada única a efectos del indicador.

INDICADORES DE REALIZACIÓN

COI01: Entradas publicadas en redes sociales

Título: PRESENTACIÓN DE PROYECTO F4BAC

Fecha de publicación: 01/12/2024

Red Social: X

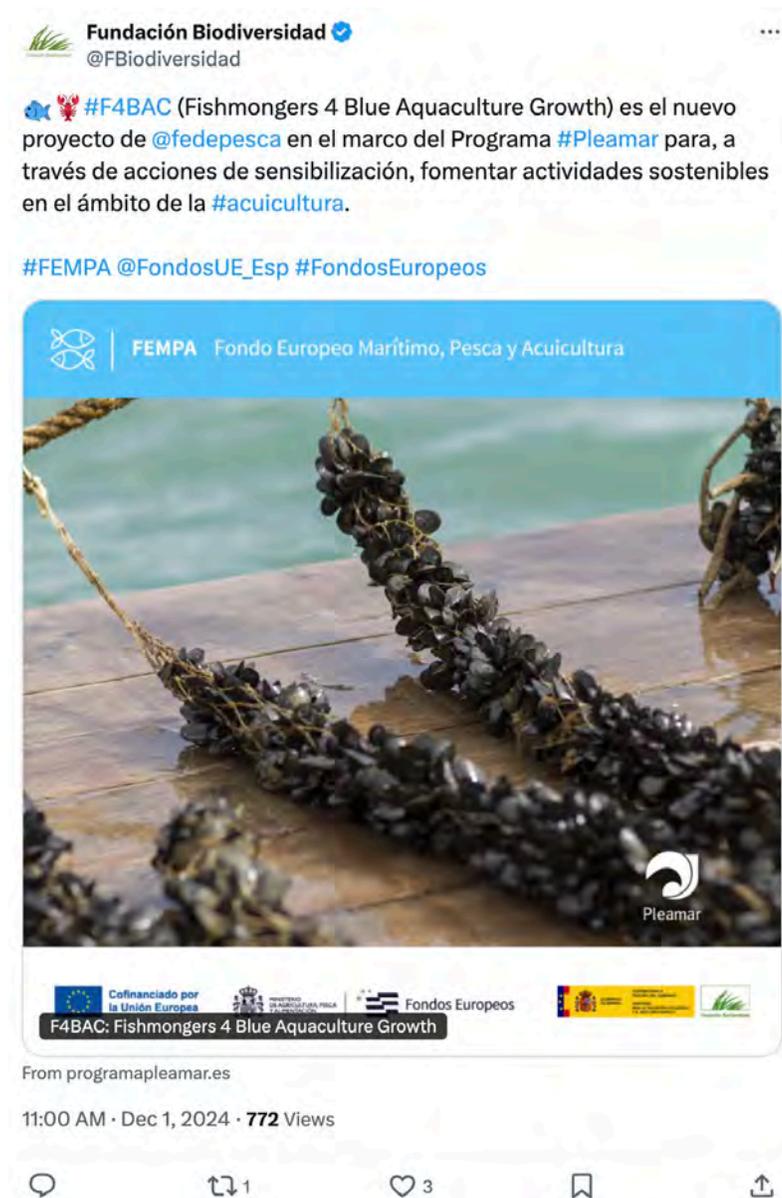
URL: <https://x.com/FBiodiversidad/status/1863161115288674397>

Acompañarla de un documento (archivo de imagen o pdf) con una captura de pantalla: COI01_20241201_F4BAC

Comentario:

- entrada replicada en las redes X, Y, Z
- primera entrada del hilo
- presentación proyecto

Coste estimado: 0 €



INDICADORES DE RESULTADO

CRI01: Receptores/as de entradas en redes sociales

Métrica del alcance de las entradas en redes sociales recogidas en el indicador de realización COI01, esto es, que tengan por objeto informar sobre proyectos, logros o cualquier elemento relevante relacionado con el proyecto o el FEMPA y que hayan sido publicadas por los perfiles institucionales de entidades beneficiarias.

Consiste en el **número de impresiones/visualizaciones**, la fecha de valor de dicha contabilización, **acompañados de un documento (archivo de imagen o pdf)** con una captura de pantalla de la entrada donde se pueda, razonablemente, observar el número de reacciones e interacciones a la entrada.

Valor resultado: 772

Captura pantalla resultado (imagen o pdf):

CRI01_20241201_F4BAC



INDICADORES DE REALIZACIÓN

COI02: Actuaciones en medios

Incluir un título, la fecha de publicación y URL o documento (archivo de imagen o pdf) con el contenido o material justificativo de su publicación.

Para su contabilización, será imprescindible que la entrada ponga de manifiesto la cofinanciación de la UE, ya sea a través de una etiqueta, el emblema europeo, o una referencia explícita en el texto a los fondos europeos o al FEMPA, siendo posible también la combinación de varias opciones.

“Este proyecto se desarrolla con la colaboración de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Programa Pleamar, y se cofinancia por la Unión Europea por el FEMPA (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura)”.

Este indicador busca contabilizar las actividades que implican difusión a través de medios de comunicación sobre proyectos, logros o cualquier elemento relevante. Por medios de comunicación se entiende, entre otros: radio, televisión, prensa, internet, publicaciones en papel y cartelería.

INDICADORES DE REALIZACIÓN

COI02: Actuaciones en medios

Fecha de publicación: 30/08/2024

Medio de comunicación: Prensa / Internet

Tipo de actuación: Noticias

Título: Científicos estudian cómo cultivar la centolla y mejorar el mejillón de batea

URL: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/somosmar/ac-centolla-mejorar-mejillon-batea/0003_202408G30P24991.htm

Coste estimado: 0 €

Descripción: Noticia en La Voz de Galicia

Documento justificativo de su publicación: COI02_20240830_

MAJA_MoMeNTO

Científicos estudian cómo cultivar la centolla y mejorar el mejillón de batea

También exploran el uso de la inteligencia artificial con el bonito y el erizo

REDACCIÓN / LA VOZ

Tampoco la centolla se libra de la evidente «caída de capturas xeral en todo o sector marisqueiro, afectando a unhas especies máis cá outras», como reconoce la Consellería do Mar. Desde enero hasta ahora se han vendido en las lonjas 137.000 kilos, un 20 y un 40 % menos, respectivamente, que en los dos años precedentes, según las cifras oficiales. Pensando también en repoblar el medio natural, científicos de la Universidade de Vigo estudian el cultivo integral de este crustáceo, un emblema de la gastronomía gallega. Otro es el mejillón, cuya producción en batea también ha disminuido, al pasar de las 250.000 toneladas del 2021 a las 178.000 del año pasado. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Consello Regulador do Mexillón de Galicia tratan de encontrar herramientas para conseguir que este bivalvo sea más resiliente al cambio climático.

Son dos de los treinta y cuatro proyectos seleccionados semanas atrás por la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para cofinanciarlos dentro del Programa Pleamar. Los resultados se esperan en 18 meses.

El del «Cultivo integral de la centolla *Maya brachydactyla*: cría y repoblación» parte de la producción de larvas y el preengorde en laboratorio, para su posterior



Foto de archivo de una subasta de centollas, en veda en Galicia hasta noviembre. ADRIÁN BAULDE

engorde en bateas, aprovechando los juveniles para repoblar las costas gallegas. Con dinero del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y Acuicultura (Fempa) y aportación del promotor, la inversión ronda los 384.000 euros.

«Monitorización en tiempo real del cultivo de mejillón en batea: herramientas para una gestión flexible y resiliente al cambio climático» es un proyecto que busca desarrollar un sistema de alerta temprana, utilizando un sensor de bajo coste desarrollado por el CSIC, y adoptar

medidas, como traslado de cuerdas, cuando se detecten problemas. También con aportación del Fempa y de los beneficiarios, la inversión roza los 299.000 euros.

Marisco más cotizado

Menos información ha trascendido sobre otro de los proyectos cofinanciados por Pleamar, el de «Tecnologías inteligentes para la pesca sostenible del bonito», en el que colaboran la Universidade de Vigo y la vasca Leartiker Sociedad Cooperativa. A desarrollarlo dedicarán casi 300.000 eu-

ros, gran parte del Fempa, de los promotores y de Biodiversidad.

Tampoco se conocen detalles de otro de los proyectos seleccionados por Pleamar, el de «Conservación y explotación sostenible de las poblaciones de erizo mediante tecnologías innovadoras basadas en la inteligencia artificial». Promovido por el CSIC en colaboración con la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, supera los 303.000 euros la inversión en esta iniciativa, que se centra en uno de los mariscos cada vez más cotizados.

INDICADORES DE RESULTADO

CRI02: Receptores/as de actuaciones en medios

Métrica del alcance de las actividades que implican difusión a través de medios de comunicación sobre logros o cualquier elemento relevante relacionado con el proyecto (noticias, entrevistas, reportajes, publirreportajes, anuncios, *podcast*, *cuñas*, *newsletters*, etc.). **Su contabilización se realizará en base a las actuaciones en medios recogidas en el indicador de realización COI02.**

Consiste en el número de receptores/as, la fecha de valor de dicha contabilización, acompañado de algún documento (archivo de imagen o pdf) justificativo de la audiencia.

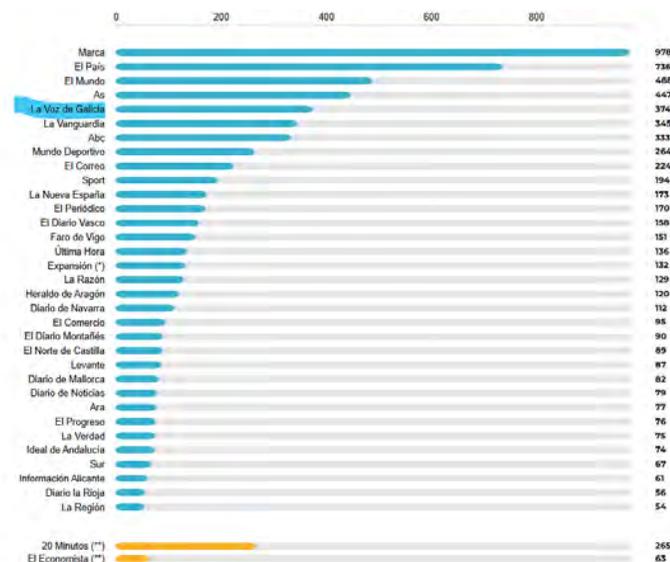
Valor resultado: 374.000

Documento justificativo:

CRI02_20240830_MAJA_MoMeNTO

TOTAL LECTORES DIARIOS

Lectores/Día (000)



INDICADORES DE RESULTADO

CRI02: Receptores/as de actuaciones en medios

MODELO M25

ENTIDAD BENEFICIARIA, ACRÓNIMO DEL PROYECTO y CONVOCATORIA:

Referencia	Fecha de publicación	Medio comunicación	Tipo de actuación	Título	URL/LINK	Comentario (breve descripción)	Coste estimado	Documento justificativo publicación (imagen o pdf) ADJUNTAR	Valor resultado: personas receptoras de actuaciones en medios (se facilita tabla audiencia principales medios)	Documento justificativo resultado (imagen o pdf)
COI02-01 (ACRÓNIMO)								COI02-01 (ACRÓNIMO)		CRI02-01 (ACRÓNIMO)
COI02-02 (ACRÓNIMO)		Cartelería	Anuncios					COI02-02 (ACRÓNIMO)		CRI02-02 (ACRÓNIMO)
COI02-03 (ACRÓNIMO)		Internet	Cuñas					COI02-03 (ACRÓNIMO)		CRI02-03 (ACRÓNIMO)
		Prensa	Entrevistas							
		Publicaciones en papel	Newsletter							
		Radio	Notas de prensa							
		Televisión	Noticias							
			Reportajes							
			Publirreportajes							

INDICADORES DE REALIZACIÓN

COI03: Eventos celebrados

Incluir título, la fecha de celebración y, en su caso, URL de la grabación o programa del evento y un documento (archivo de imagen o pdf) con la agenda, convocatoria, invitación o similar.

Se busca contabilizar las actuaciones de comunicación sobre proyectos, logros o cualquier elemento relevante relacionado con el proyecto o el FEMPA llevados a cabo a través de eventos públicos, tanto en formato presencial como *online* -como pueden ser actos de presentación o inauguración, conferencias, ferias, congresos, visitas institucionales, foros, seminarios, jornadas de formación y de puertas abiertas, etc.

Imprescindible que el evento cumpla alguna de las siguientes condiciones:

1. Ser organizado por una entidad beneficiaria.
2. Contar con una contribución financiera significativa de una entidad beneficiaria (al menos un 50 % del coste de la organización del evento).
3. Tener participación destacada de una entidad beneficiaria o la Fundación Biodiversidad (al menos, un 25 % en tiempo de la agenda programada del evento).

INDICADORES DE REALIZACIÓN

COI03: Eventos celebrados

Fecha de celebración: 18/12/2023

Título: Reunión informativa de la CA 2023 del Programa Pleamar

URL: https://www.youtube.com/watch?v=S34_guF82AQ

Comentario (breve descripción) :

Con motivo de la publicación de la convocatoria de ayudas 2023 para el Programa Pleamar se ha realizado esta jornada informativa *online* orientada a entidades interesadas.

Coste estimado: 0 €

Documento justificativo:COI03-231218-pleamar



The banner features a background image of red fishing nets with wooden floats. At the top, a blue bar contains the FEMPA logo and the text 'FEMPA Fondo Europeo Marítimo, Pesca y Acuicultura'. The main text, overlaid on the image, reads: 'Jornada informativa convocatoria 2023 Programa Pleamar 18/12/2023 - 12:00 horas'. At the bottom, a white bar contains logos for 'Cofinanciado por la Unión Europea', 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'Fondos Europeos', 'VICERREINADO TRISITA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO', and 'Fundación Biodiversidad'.

INDICADORES DE RESULTADO

CRI03: Asistentes a eventos

Métrica del alcance de las actuaciones de comunicación sobre logros o cualquier elemento relevante relacionado con el proyecto o el FEMPA llevadas a cabo a través de eventos públicos, tanto en formato presencial como *online*.

Su contabilización se realizará en base a los **eventos celebrados recogidos en el indicador COI03, registrando el número de asistentes.**

Consiste en el **número de asistentes desagregado por género, la fecha de valor de dicha contabilización, acompañado de algún documento justificativo.**

Valor resultado: 391 (149H 242M / 237 (90H 147 M) +37,9 % - 62,1 %

Documento justificativo(imagen o pdf): CRI03 20231218



YouTube ES

Buscar

la sostenibilidad pesquera y acuico

RM AC
Rubén LG Alicia CL
Sonia Or... AM
Iria JT
DS DS
Davilla... Diego Vi...
AG NV
Alvaro Ja... Noelia M...
RO +17

Fondos Europeos
0:02 / 1:32:56

Reunión informativa de la CA 2023 del Programa Pleamar

Fundación Biodiversidad
6,53 K suscriptores

Suscribirse

2 2

Compartir

Descargar

391 visualizaciones hace 1 año

Con motivo de la publicación de la convocatoria de ayudas 2023 para el Programa Pleamar, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA), se ha realizado esta jornada informativa orientada a aquellas entidades interesadas. ...más

INDICADORES DE RESULTADO

CRI03: Asistentes a eventos

MODELO M25

ENTIDAD BENEFICIARIA, ACRÓNIMO DEL PROYECTO y CONVOCATORIA:

Referencia	Fecha de celebración	Título	URL/LINK	Comentario (breve descripción)	Coste estimado	Documento justificativo publicación (imagen o pdf) ADJUNTAR	Valor resultado (Número de asistentes)	Documento justificativo resultado (imagen o pdf)
COI03-01 (ACRÓNIMO)						COI03-01 (ACRÓNIMO)		CRI03-01 (ACRÓNIMO)
COI03-02 (ACRÓNIMO)						COI03-02 (ACRÓNIMO)		CRI03-02 (ACRÓNIMO)
COI03-03 (ACRÓNIMO)						COI03-03 (ACRÓNIMO)		CRI03-03 (ACRÓNIMO)



Dudas y preguntas



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Pleamar



Muchas gracias

www.programapleamar.es
pleamar@fundacion-biodiversidad.es



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Pleamar